

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40983** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trontonda Secretario Judicial del Juzado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º - Que en el concurso voluntario abreviado número 433/09 por auto de fecha seis de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Calle Enrique Álvarez Diosdado 4 S.L. con CIF: B- 85087815.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090085452-1